



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, septiembre siete (7) de dos mil veinte (2020).

Ejecutivo. 110014003004-2019-00343-00.

Atendiendo los documentos que anteceden, el Juzgado ordena:

1. Oficiar a la entidad Datacredito Experian y a la entidad Cifin - TransUnión, con el fin que se sirva informar a este Despacho, el número de las cuentas y entidades bancarias que aparezcan en sus bases de datos a nombre de la aquí demandada.

Secretaría proceda de conformidad, indicando en la comunicación el nombre, número de documento de la demandada y anexando copia del presente auto.

2. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá

Notificación por Estado:

La providencia anterior es notificada
por anotación en Estado # 032

Hoy 8 de septiembre de 2020.

El Secretario,

Luis José Collante Parejo